



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007103

Res. 701/2024

Montevideo, 29 de febrero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 493/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 por la cual se designó como Coordinador de Enseñanza a la Prof. Marianela TAFERNABERRY (C.I. 2.565.400-4), en la Escuela Técnica de Artigas, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Gestión Educativa informa que se cometió un error al enviar la radicación de la vacante del cargo de Coordinador de Enseñanza en la Escuela Técnica Artigas 2, y por tal motivo se realizó la designación del cargo con radicación en la Escuela Técnica de Artigas, solicitando por el citado motivo la rectificación de la Resolución mencionada precedentemente a fin que el cargo quede radicado en la Escuela Técnica Artigas 2 - Centro María Espínola;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, estima pertinente rectificar la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 493/2024, de fecha 15 de febrero de 2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: 1) Designar

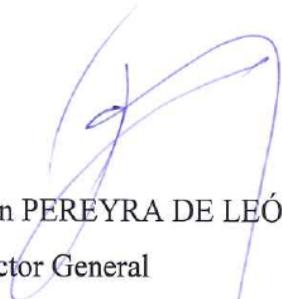
como Coordinador de Enseñanza a la Prof. Marianela TAFERNABERRY (C.I. 2.565.400-4), en la Escuela Técnica Artigas 2 – Centro María Espínola, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, a partir del 1º/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y a los Programas Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General